



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 136-12

Sesión ordinaria número ciento treinta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día once de noviembre de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina (Propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Licda. Rebeca Barrantes Gutiérrez, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Ricardo Chaves Alvarado

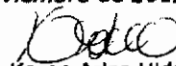
SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Nestor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

Nota: Favor leer correctamente en el presente folio primer párrafo, en la fecha "once de diciembre de 2012" y no "once de noviembre de 2012" como se consignó erróneamente.


Karen Arias Hidalgo
Secretaria Concejo Municipal





AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativa.
4. Reconocimiento a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por su apoyo desinteresado por el desarrollo inclusivo del Cantón y la Región.
5. Aprobación de las actas:
 - a. Ordinaria 133-12.
 - b. Ordinaria 135-12.
 - c. Extraordinaria 052-12.
6. Mociones.
7. Informe de la Alcaldía Municipal.
8. Asuntos de la Presidencia.
9. Trámite de Correspondencia.

La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden en dos sentidos, para incluir dentro de la agenda una reflexión y que se pueda seguir incluyendo en todas las sesiones municipales, además para que se varíe el orden en la agenda a efecto de que la correspondencia pueda conocerse antes de Asuntos de la Presidencia.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, para incluir dentro de la agenda una reflexión y que se pueda seguir incluyendo en todas las sesiones municipales.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se acuerda con ocho votos, consignándose el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

Seguidamente el Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, para para que se varíe el orden en la agenda a efecto de que la correspondencia pueda conocerse antes de Asuntos de la Presidencia.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que se cuenta con cinco votos y que no pasa la presente moción, señala que entonces solamente se aprobó una modificación a la agenda.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado procede a dar lectura de una reflexión.





ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Valle de la Cruz, Distrito Pejibaye.

Nombre	Cédula
Cristian Esteban Alfaro Mora	1-1171-0375
Yamileth Acuña Chaves	1-1120-0387
Juan José Durán Fallas	1-0707-0300
Elizabeth Cordero Badilla	1-0456-0889
Freddy Arias Campos	1-0662-0496

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pedrito, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
Nelson Mora Vega	1-0847-0438
Victoria Barboza Picado	1-0923-0119
Luzmilda Brenes Madrigal	1-0974-0222
Seily García Gamboa	1-1061-0126
Juan Rodríguez Valverde	5-0160-0248

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe como sigue:

- a. Escuela Valle de la Cruz, Distrito Pejibaye

o Yamileth Acuña Chaves	1-1120-0387
o Juan José Durán Fallas	1-0707-0300
o Elizabeth Cordero Badilla	1-0456-0889
o Freddy Arias Campos	1-0662-0496

- b. Escuela San Pedrito, Distrito Cajón

o Nelson Mora Vega	1-0847-0438
o Victoria Barboza Picado	1-0923-0119
o Luzmilda Brenes Madrigal	1-0974-0222
o Seily García Gamboa	1-1061-0126
o Juan Rodríguez Valverde	5-0160-0248





ARTÍCULO 4: Reconocimiento a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por su apoyo desinteresado por el desarrollo inclusivo del Cantón y la Región.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a hacer una pequeña recapitulación de ¿qué es JICA para Pérez Zeledón?, manifiesta que Pérez Zeledón es un cantón el cual cuenta con una cantidad importante de ciudadanos con algún tipo de necesidad especial, es por ello que como Gobierno Local durante muchos años se omitió sensibilizarse de las necesidades de dichos generaleños, por lo que expresa que JICA vino a despertar a dicho gobierno y a orientarlos en ciertas acciones necesarias que se debieron de haber tomado y estar tomando, es por ello que se incluyó al Cantón en un proyecto e iniciativa bastante importante de la cual como Municipalidad se está muy agradecido, por lo que se espera poder cumplir a mayor cabalidad, manifiesta además el agrado de poder brindar un reconocimiento a JICA por dicho proyecto, razón por la cual se les dará un presente a modo de gratitud.

El señor Hiromasa Shinozaki, representante de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), procede a expresar el profundo agradecimiento por el reconocimiento y aprecio por la cooperación que brindan a las personas con discapacidad en la Región Brunca, manifiesta que JICA inició la cooperación para el apoyo a las personas con discapacidad a través de los voluntarios Japoneses en las áreas de rehabilitación.

Manifiesta también que JICA junto con el Consejo Nacional de Rehabilitación de Educación Especial han implementado un proyecto de cooperación técnica conocido como proyecto Kaloie para crear una sociedad inclusiva y empoderada a personas con discapacidad.

Expresa además que JICA envió a personas que cuentan con alguna discapacidad a Japón para participar en el curso de Vida Independiente, asimismo indica que la embajada de Japón en Costa Rica ha donado una buseta con rampa a la Escuela de Educación Especial de Pérez Zeledón, así el Proyecto de Promoción de Vida Independiente conocido como Proyecto MORPHO el cual inició el año pasado y nació gracias al estado de las cooperaciones anteriores.

Comenta además que el proyecto MORPHO está siendo implementado por la Asociación Mailstream de Japón y el Centro de Vida Independiente MORPHO en Pérez Zeledón, manifiesta también que se puede encontrar a ese equipo de Asociación Mailstream de Japón para aconsejar a MORPHO, el cual cuenta con una oficina en el centro de Pérez Zeledón donde las personas con discapacidad trabajan para crear una sociedad equitativa que fomente la participación social y la vida independiente.

Seguidamente agradece al Centro Nacional de Rehabilitación de Educación Especial, a las Municipalidades y a los miembros de las comunidades por el compromiso y colaboración en las actividades diarias, comenta además que MORPHO es el primer Centro de Vida Independiente en Centroamérica, razón por la cual para JICA es un gran orgullo ya que visualiza los resultados concretos en establecer un modelo de vida independiente en Pérez Zeledón y difundir sus conocimientos y buenas prácticas al resto del mundo.

Finaliza solicitando el apoyo para los trabajos conjuntos entre el Centro de Vida Independiente MORPHO y la Municipalidad de Pérez Zeledón a fin de promover la creación de una sociedad modelo el cual es un desarrollo inclusivo y equitativo para todos los miembros de la comunidad, es por ello que indica se va a trabajar para un mañana mejor para todos.





El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica al señor Shinozaki que sienta que las palabras de agradecimiento son sinceras, señala que la Municipalidad de Pérez Zeledón se siente muy honrada por el apoyo de la agencia y del país de Japón es por ello que a modo de agradecimiento la señora Alcaldesa procederá a hacerle entrega de un presente, además le indica que puede sentirse como un hijo más del pueblo de Pérez Zeledón ya que esperan el poder entrelazar más los lazos de amistad entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y el Cantón de Pérez Zeledón.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal procede a hacer entrega del reconocimiento al señor Hiromasa Shinozaki representante de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), en el reconocimiento se indica lo siguiente:

"La Municipalidad de Pérez Zeledón y el Concejo Municipal, reconocimiento a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón oficina en Costa Rica por su apoyo desinteresado en el desarrollo inclusivo del Cantón y la Región Brunca, por sus aportes en el Proyecto de Cooperación Técnica en el Fortalecimiento del Sistema Integral de Rehabilitación bajo un enfoque de Seguridad Humana, el Cantón agradecido os lo reconoce".

ARTÍCULO 5: Aprobación de las actas:

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que debido a asuntos laborales no pudo estar presente en las actas, razón por la cual se inhibe y solicita que asuma su suplente.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que gracias a la asesoría brindada salió del error, ya que el Código Municipal no contempla que un acta pueda ser no aprobada, e incluso establece que las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Dado lo anterior manifiesta que ha traído nuevamente el acta 133-12 y dará lectura de un pronunciamiento que la Procuraduría General de la República dirigió a la Municipalidad de Pérez Zeledón, relacionado con la aprobación de las actas, aclara que es obligación del Concejo Municipal aprobar y los regidores que no estén de acuerdo en aprobarlas deben justificar su voto negativo, asumiendo las responsabilidades que ello pueda devenir.

Agrega que el criterio de la PGR se dio por cuanto hace un tiempo no se sometían a votación las actas, razón por la cual el 06 de setiembre de 2011 emitió el C-216-2011 en donde se indicó que las actas deben ser sometidas a votación y deben ser aprobadas, señala que dejará nuevamente el criterio a los señores regidores para que puedan leerlo sabiendo que están en pleno conocimiento de la situación, finalmente procede con la lectura de las conclusiones de dicho documento, las cuales se consignan a continuación:

"CONCLUSIONES:

A.- *Este órgano técnico asesor, se encuentra impedido de resolver la situación concreta que se somete a su conocimiento. Empero, con la finalidad de colaborar con la corporación municipal consultante, nos referiremos al tópico general que puede extraerse del cuestionamiento planteado – cuál es el procedimiento para dar eficacia a las actas que levanta el Concejo Municipal y el carácter vinculante de los criterios vertidos por la Procuraduría General de la República*



B.-De conformidad con lo expuesto en el Dictamen C -144-2006 del 7 de abril de 2006, "... las actas vienen a contener la deliberación del órgano colegiado; en consecuencia, también constan en dicho documento los acuerdos adoptados, y como se dirá más adelante, ello adquiere gran trascendencia, en tanto no es hasta que se tiene aprobada el acta, que los acuerdos del órgano colegiado van a adquirir firmeza y eficacia..."

C.-El Concejo Municipal es el órgano deliberativo de la ente territorial y por ende, está compuesto por una pluralidad de sujetos que tienen el derecho de expresar sus opiniones, el deber de escuchar las de los otros miembros de la Cámara y una vez realizado esto llegar a un consenso denominado acuerdo, es decir, a la "...resolución tomada por unanimidad o mayoría de votos sobre cualquier asunto por tribunales, corporaciones o juntas...."

D.-Los cuerpos colegiados expresan su voluntad individual, que posterioridad será colegiada, mediante la emisión del voto y así llegan a una decisión final.

E.- Las actas se aprueban tomando un acuerdo que así lo establece. Acuerdo que imperiosamente debe ser votado por la cantidad de miembros de la Cámara que exige la ley para considerarse válido y eficaz. Es decir, la votación es el instrumento que permite la toma del acuerdo en el que se aprobará o no el acta.

F.-Un acta ratificada sin la respectiva manifestación de voluntad de los miembros del Concejo es ineficaz y para subsanar tal falencia, deberá someterse a la votación respectiva, determinando mediante acuerdo su aprobación o no.

G.-Los Dictámenes rendidos por la Procuraduría General de la República, son vinculantes para la Administración que los solicita y, tocante al resto, forman parte de la jurisprudencia administrativa detentando el rango de la norma que se interpreta, integra o delimita. Así, "... los dictámenes constituyen fuente del ordenamiento y como tales deben ser respetados por toda la Administración Pública, independientemente de que no resulten "vinculantes", aspecto que en todo caso es accesorio y excepcional en la función consultiva, tal como señala la doctrina." Por ende, privan respecto de cualquier otro emitido por la Administración activa".

Seguidamente el señor Presidente Municipal indica que de ahora en adelante se rectificará las discusiones que se dan en la aprobación de las actas ya que según el Dictamen C-144-2006 de la Procuraduría General de la República establece que las actas no se discuten, ya que los regidores discuten en las sesiones; no en el momento de aprobación de las actas, ya que las mismas se someten a votación para ver si se detectó algún error material.

De forma posterior indica que ya esta es la tercera vez que trae el acta Ordinaria 133-12 para votación del Concejo Municipal.

a. Ordinaria 133-12.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 133-12.

El señor Presidente Municipal solicita a la regidora Virginia Camacho Torres asumir en el lugar del regidor Geinier Alvarado Guzmán, por cuanto el mismo anteriormente se inhibió, debido a que la señora Camacho estuvo presente en toda la sesión, no así el regidor Alvarado Guzmán.

De forma posterior somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 133-12, propuesta que no fue aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Virginia Camacho Torres, Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.





La regidora María Ester Madriz Picado indica que en la sesión que generó el acta en discusión se sometió a consideración el nombramiento de representantes del Comité Cantonal de Deportes, sin indicar las fechas en las cuales ejercería, razón por la cual considera que ese acuerdo es inválido y si aprueba el acta estaría dando validez a algo que considera es incorrecto.

El regidor Roy Mora Araya justifica su voto negativo indicando que considera que no existió toda la claridad necesaria para la realización de la votación de la elección de los miembros del Comité Cantonal, añade que tiene duda con respecto a la legitimidad del nombramiento si requiere o no la aprobación del acta debido a que al no ser una cuerdo sino una votación cree que se debe respetar, pero tiene la duda.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que el regidor Geinier Alvarado fue quien asumió en la elección de los representantes del Comité Cantonal, razón por la cual tiene cierta duda, además se refiere al acuerdo que se dio relacionado con la Plataforma de Valores, concluye indicando que tenía duda si podía o no votar el acta.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo indicando que en esa sesión solicitó el uso de la palabra para justificar su voto negativo; pero el señor Presidente Municipal no le otorgó el uso de la palabra, razón por la cual no encuentra justificación en votar un acta en donde no se le brindó la posibilidad de externar su posición con respecto a un acuerdo.

Por otro lado señala que no fue convocado a una sesión extraordinaria y hasta el momento no ha recibido respuesta por parte del Concejo Municipal ignorando su participación.

Al respecto el señor Presidente Municipal señala que eso se debió a un error material, razón por la cual le insta para que presente su posición.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que no votará ninguna acta hasta tanto se respeten las participaciones y que se consignen, indique en las actas solamente se emiten criterios subjetivos en relación con situaciones cuando se propician "*agresiones a mi persona*".

El señor Presidente Municipal recuerda a la regidora Jiménez Tabash que se encuentra en la justificación del voto negativo, añade que puede aprobar o no el acta por situaciones específicas contenidas en dicha acta, razón por la cual le solicita que justifique el voto, no para que de discursos de lo que no le gusta.

La regidora Jiménez Tabash continúa con su participación argumentando que el acta "*no responde*" a lo que sucede en el recinto y "*a los acuerdos que deben llegar*", razón por la cual para su persona no tiene "*validez ni tiene formalidad*" razón por la cual no puede emitir el voto favoreciendo un documento "*que no corresponde a la realidad*", manifiesta que dicha acta reúne un conjunto de "*irregularidades*" razón por la cual no la votó.

b. Ordinaria 135-12

La regidora Cira Obando Granados expresa que se inhibe por cuanto no estuvo presente en dicha sesión, solicita que asuma su suplente.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que en dicha sesión se encontró el regidor Juan Duran en lugar de la regidora Cira Obando, la regidora Virginia Camacho en lugar del regidor Geinier Alvarado y el regidor Felipe Mora en lugar del regidor Manuel Alfaro.

Seguidamente procede con la lectura de moción:



"MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ROY MORA ARAYA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Código Municipal en su artículo 153 establece la posibilidad de solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo.
- 2- Concordantemente, el mismo cuerpo legal en su artículo 48 establece la posibilidad, antes de la aprobación del acta, de plantear revisión de acuerdos, salvo los aprobados definitivamente.
- 3- En la sesión anterior en el artículo 6: Asuntos de la Presidencia, inciso 8, se conoció moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, la cual no fue acordada definitivamente.

En razón de lo anterior, mociono para que:

Este Concejo Municipal, acuerde, conocer el recurso de revisión interpuesto en contra del artículo 6: "Asuntos de la Presidencia", inciso 8, el cual se encuentra adjunto a la presente moción.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado en virtud del debido procedimiento establecido para estos casos".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Roy Mora Araya

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Roy Mora Araya, se avala con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Fernando Umaña Salas.

Posteriormente presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Roy Mora Araya se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, Juan Durán Cubillo y Fernando Umaña Salas.

De forma posterior se procede con la lectura del recurso:

**"RECURSO DE REVISION CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
ARTICULO 6: "ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA", INCISO 8.**

SEÑORES REGIDORES CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON:

El suscrito, ROY MORA ARAYA, quien comparece en su condición de Regidor de este Concejo Municipal; ante ustedes atento manifiesto:

1. Que mediante acuerdo de ese Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre de 2012, el señor Regidor Wilberth Ureña Bonilla, emitió moción que en lo literal dice así:

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Considerando que:

1. Existen razones sociales, económicas, culturales, de infraestructura, de afinidad territorial y de autosuficiencia de servicios que justifican y posibilitan la creación del distrito San Antonio de Pérez Zeledón, así denominado preliminarmente hasta que haya un acuerdo definitivo avalado por sus pobladores.
2. Los habitantes del territorio del distrito propuesto padecen serias limitaciones en cuanto al acceso a servicios públicos provenientes de los distritos a los que actualmente pertenecen.
3. Existe una voluntad manifiesta de las organizaciones comunales de los poblados existentes en el área del distrito propuesto.
4. Este Concejo Municipal, en fecha de 26 de abril de 2011, en su sesión ordinaria 052-11, tomó el acuerdo de avalar la creación de la nueva unidad territorial.
5. La Comisión Técnica de División Territorial recomendó la creación del distrito, sobre la base de los argumentos sociales, económicos, territoriales y poblacionales presentados y con la delimitación territorial presentada a esa instancia en fecha 31 de mayo de 2012.

Mociono:

1. Para que este Concejo Municipal acuerde ratificar la creación del distrito San Antonio de Pérez Zeledón con la delimitación territorial presentada a la Comisión Técnica de División Territorial en fecha 31 de mayo del 2012, por medio de nota suscrita por el señor Efraín Cordero Venegas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Pejibaye.
2. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.
3. Comunicar este acuerdo a la Comisión Nacional de División Territorial".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya y David Araya Amador.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, la cual no fue aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor. (La negrita no es del original)

2. Que el día de hoy el acta correspondiente (135-12) del día 04 de diciembre del corriente, no ha quedado en firme, por lo que existe la correspondiente justificación a derecho de la pertinencia de la presentación del presente Recurso de Revisión.

En razón de lo anterior, el suscrito, a tenor de lo dispuesto en el Título III, Capítulo V, artículo 48 del Código Municipal, me presento en tiempo y en forma a interponer RECURSO DE REVISIÓN en contra del acuerdo número 8 del **Artículo 6: "Asuntos de la Presidencia"**, moción citada en el punto anterior.

3. Sustento mi apelación, en los siguientes puntos:

- 3.1 La moción presentada por el señor Regidor, si bien es cierto posee toda validez, carece de información básica necesaria para la toma de decisiones, inclusive en el primer considerando menciona una serie de razones justificantes para la creación del nuevo distrito, que le son desconocidos a este Concejo Municipal.
- 3.2 Aunado a lo anterior no existe estudio técnico que demuestre la conveniencia de la medida propuesta y que se encuentre, documentalmente hablando, avalado por las comunidades del área propuesta como nuevo distrito, faltando así al principio que debe imperar en todo acuerdo municipal: sustentarse en la búsqueda de los mejores intereses para el cantón.
- 3.3 La moción que sustenta el acuerdo hace referencia a que la Comisión Técnica de División Territorial recomendó la creación del distrito sobre la base de los argumentos sociales, económicos, territoriales y poblacionales presentados, quedando la interrogante de quién o quiénes presentaron tales argumentos, los cuales, una vez más, son desconocidos por este Concejo Municipal.
- 3.4 Es esta misma falta de información, la que hace ver la falta de un estudio para determinar el estado actual de la situación y sobre esa base tomar la decisión que responda a la mayoría de los intereses de la población que se ve afectada con este acuerdo.

PRUEBA

Acta de la sesión ordinaria No- 135-12 de fecha 21 de agosto de 2012, la cual se encuentra en cada una de las curules de los señores regidores.

PETITORIA

Se le dé curso al presente recurso de revisión en contra del acuerdo municipal mencionado, dejando sin efecto la moción presentada y en consecuencia el citado acuerdo.

NOTIFICACIONES

Escuchare notificaciones en la Municipalidad de Pérez Zeledón, Secretaría Municipal, rotuladas a nombre del firmante.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento mi petición en la Ley 7794 Código Municipal, título III, Capítulo 5, artículo 48 y la Ley General de la Administración Pública en su artículo 343".

El regidor Roy Mora Araya indica que presentó el recurso de revisión ya que el acuerdo tomado carece de información con respecto a los límites y a las comunidades que se afectaría, ya que se afecta el distrito de Platanares, Pejibaye y parte de Daniel Flores.



Manifiesta que le gustaría ver los acuerdos que se indica que tomaron los vecinos, para que no está en contra; pero sí quiere contar con la información correcta.

La señora Virginia Varela Castro, sindica suplente del Distrito Platanares, indica que hay vecinos que no están de acuerdo, expresa que los están manipulando para que acepten.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla presenta moción de orden para dar uso de la palabra al señor Efraín Cordero, vecino de San Antonio de Pejibaye, quien maneja bastante información.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Ureña Bonilla, se acuerda con siete votos, consignándose los votos negativos del regidor Felipe Mora Molina y Juan Durán Cubillo.

El señor Efraín Cordero manifiesta que hace aproximadamente doce años se hizo un proceso de establecer que la zona de San Antonio fuera distrito, desde ese entonces se hicieron las consultas y varias comunidades apoyaron la gestión, en ese tiempo mostraron la idea a los Diputados y candidatos a Diputados y todos creyeron que era conveniente la creación del Distrito San Antonio por su territorio el cual está totalmente separado del Distrito Pejibaye y de igual manera algunos otros territorios, especialmente San Rafael de Platanares.

Indica que la consulta se hizo desde hace tiempo e inclusive *"algunos Diputados o candidatos a ello nos cobraban algunos dineros a una comisión que habíamos formado en ese tiempo"*, Asimismo indica que se inició el proceso con las comunidades, con la Comisión presidida por la Viceministra de Gobernación y han buscado la información, han hecho asambleas en todas las comunidades que cuentan con Asociación de Desarrollo, indica que el proceso fue tedioso.

De forma posterior indica que quisiera *"desmentir"* lo que dijo *"la señora hace un momento que nosotros manipulamos personas o comunidades"* para la creación del distrito. Señala *"no hemos manipulado absolutamente a nadie"* externa que la gente sí quiere que San Antonio sea distrito para que la zona se desarrolle, añade que en las asambleas se han hecho votaciones abiertas, además que solamente han tocado a los distritos Platanares y Pejibaye.

El regidor Roy Mora Araya consulta ¿cuáles comunidades de Platanares están a favor de integrarse al nuevo distrito de San Antonio?

El señor Efraín Cordero indica que del Distrito de Platanares dos comunidades, San Carlos y Lourdes, ya que San Pablo no quiso integrarse al distrito, indica que del Distrito de Pejibaye están de acuerdo en integrarse las comunidades Santa Lucía, Santa Cecilia, San Gabriel, San Antonio abajo, San Antonio centro y San Corralillo, Chinakicha y Montesuma, asimismo se cuenta con una solicitud expresa de la comunidad de Cristo Rey pero no han querido que lleguen más comunidades ya que eso entraría todo el proceso que se ha llevado a cabo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el recurso de revisión presentado por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar el recurso de revisión presentado por el regidor Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Fernando Umaña Salas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que según la exposición del señor Cordero han trabajado el proyecto por más de una década, han hecho un proceso de consulta popular interesantísimo y el Concejo Municipal había votado anteriormente, señala que ahora el Concejo pide mayor información y espera que la próxima semana se pueda contar con la misma para que los vecinos no pierdan la oportunidad, ya que se va a beneficiar a todos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo indicando que este es el último paso para que se dé la creación del Distrito San Antonio y se trata de un asunto de urgencia, razón por la cual espera que la información llegue rápidamente para no entorpecer el proceso.

El regidor Fernando Umaña Salas recuerda que el acuerdo fue tomado la sesión anterior y no adquirió firmeza en ese momento, lo cual consideró una medida sana, ya que consideró que si la creación del nuevo distrito tenía una fuerte oposición el día de hoy se encontrarían presentes las Asociaciones de Desarrollo de los distritos perjudicados haciendo una fuerte presión en contra de la creación del distrito, pero evidentemente no se observa una oposición fuerte al proyecto, lo cual quiere decir que existe una aprobación clara sobre la situación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 135-12.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que en la hoja de lista de asistencia del acta en discusión se indica que su persona fungió como regidor suplente, siendo lo correcto que ese día asumió en propiedad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página número 44 párrafo octavo no comprende la redacción de su intervención, razón por la cual sería importante revisar la grabación, expresa que debido al tamaño del acta no pudo hacer una lectura completa.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 135-12, la cual se aprueba con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el acta llegó pasada las cuatro de la tarde, un acta extensa que no puede votar porque no pudo leer.

c. Extraordinaria 052-12.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 052-12.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que dicha acta fue para analizar un punto único, el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, señala que dicho documento estaba en la correspondencia pero debido a que la correspondencia no se tramitó en la sesión tras anterior debieron después sesionar extraordinariamente. De forma posterior procede a comentar sobre el acuerdo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, retira el uso de la palabra a la señora Jiménez e indica que ya se indicó que en las actas no se seguirá discutiendo el fondo del acta, ya que ello ha dado paso para que se hable incesante y tediosamente sobre cosas que ya están discutidas, recuerda que cuando las actas se someten a votación única y exclusivamente se deben indicar si tienen errores materiales.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en dicha sesión, asume el regidor Juan Durán Cubillo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 052-12, la cual se aprueba con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez indica que en la página 5, del acta en discusión, en el párrafo segundo se indica:

"La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que considera que para la protección de todos deben tomar un acuerdo previo a la votación donde se asuma el compromiso de un acuerdo en firme con respecto al dinero y después de eso "votamos esto", para esperar que la consulta sea resuelta"

Al respecto la señora Jiménez señala: "eso no corresponde a lo que yo dije, no es mi participación y yo quiero que se revise el audio" añade que lo que indicó en esa oportunidad es que en el acta 133-12 se tomó el acuerdo y esa acta no está en firme, razón por la cual no se daba sustento a un acuerdo y aconsejó que primero tomaran el acuerdo previo que habían tomado en el acta 133 y que luego sometieran lo de la modificación, el presupuesto, pero "ustedes" lo descartaron.

El señor Presidente Municipal recuerda el procedimiento a la hora de votar un acta, manifiesta a la regidora Jiménez que esas palabras están en el audio, aclara que no es procedimiento para el Concejo Municipal estar escuchando comentarios del por qué a la señora no le gusta una cosa en la aprobación de las actas y eso es algo que no se va a permitir más.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA XINIA ZÚÑIGA JIMÉNEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO.

SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La periodista Xinia Zúñiga Jiménez, realizó un reportaje en relación a la construcción de la primera bóveda del cementerio en el año 1935, lo cual fue muy difícil, significativo y refleja el espíritu emprendedor de las primeras personas que llegaron a nuestro cantón, por lo cual mociono:

Para trasladar esta moción, junto al reportaje de la señora Zúñiga Jiménez a la comisión de cultura para que sea valorada su declaratoria de interés histórico y cultural la primera bóveda del cementerio municipal de Pérez Zeledón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Dada la situación que este municipio enfrenta en relación con lo que sucede entre el reglamento de zonificación y la solicitud de visados por excepción donde se presenta una incongruencia dado que todos los casos que se presentan es porque precisamente no reúnen las condiciones estipuladas en la reglamentación, pese a esta situación el técnico en la materia o sea el profesional de la oficina o departamento correspondiente no se compromete a dar por escrito la recomendación que le gira a los miembros de la comisión de vivienda, siendo que la responsabilidad de emitir la excepción se traslada a una instancia política pese a ser esto una responsabilidad técnica.



Es por esta razón que acudimos ante la Auditoría Municipal para que brinde el criterio correspondiente en esta situación máxime que en asesoramientos se le ha indicado a los miembros asistentes que el visado por excepción solamente corresponde brindarlo cuando se trata de situaciones comunales tales como: terrenos para ASADAS o bien caminos o calles públicas".

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que si bien es cierto que no tendría objeción en que se haga la consulta a la Auditoría, señala que el último párrafo de la moción no corresponde a la realidad, ya que en asesoramientos recibidos se les ha indicado que como Órgano Político tienen la responsabilidad de decidir sobre asuntos que no están al alcance de los técnicos, buscando la lógica, la ciencia y el bien común, razón por la cual no está de acuerdo en aprobar la moción.

La regidora Kemly Jiménez señala que se les ha indicado por los especialistas que no es la instancia política la que resuelve los asuntos de la instancia técnica, expresa que se pregunta ¿por qué ninguno de los Ingenieros quiere firmar?, ¿Por qué cuando hay una situación conflictiva la mandan al Concejo?, ¿Cuál es la política que el Concejo ha girado para resolver la solicitud de visado por excepción?

Continúa indicando que en sesión extraordinaria 051 se cometieron errores con la aprobación de visados, ya que incluso propietarios de una finca extensa se les segregaba por visado por excepción y a algunos que les faltaban pocos centímetros o metros se les denegó, motivo por el cual deben revisar y hacer la consulta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no fue aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado, Cira Obando, María Ester Madriz, Felipe Mora.

Seguidamente se traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Analizada la nota presentada por el señor José Manuel Ugalde Orozco, Presidente de la ADI de San Rafael de Platanares, referente a la solicitud de exoneración del pago de los impuestos de dichas actividades, las cuáles se llevarán a cabo del 14 al 17 de diciembre de presente año.

Mociono para:

Que de acuerdo y de conformidad a lo que establece el Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Públicos y la Ley N° 6844, del 11 de enero de 1983, Ley de Impuestos de Espectáculos Públicos a favor de las Municipalidades. Se apruebe la solicitud planteada por el señor Ugalde Orozco, asimismo se solicita se traslade a la Administración para que realicen las acciones a fin de que se pueda llevar a cabo la actividad pretendida.

Se solicita acuerdo en firme".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.



SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR David Araya Amador.

CONSIDERANDO QUE:

Vista la solicitud planteada por representantes de la fundación denominada GEA Foundation, cédula jurídica nº 3-006-663240, la cual fue creada para fomentar y ejecutar el desarrollo de proyectos y programas relacionados con la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

En la cual manifiestan que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Fundaciones nº 5338, solicitan el nombramiento de la señorita Ana Beatriz Solera Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número uno – mil doscientos setenta y cuatro – cero ochocientos seis, como Directora de la Fundación, en representación de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Mociono para:

Aceptar la sugerencia de la fundación GEA Foundation, nombrando como representante por la Municipalidad ante dicha fundación a la señorita Ana Beatriz Solera Gutiérrez".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda que según la Ley de Fundaciones, la Municipalidad debe integrar un directivo en cada una de esas fundaciones, manifiesta GEO Foundation es un organismo gubernamental sin ánimo de lucro creada para fomentar y ejecutar el desarrollo de proyectos y programas relacionados con la protección del medio ambiente y la promoción de desarrollo sostenible. Agrega que los responsables de la fundación son los señores Juan Carlos Fernández Ochoa, Natalia Blanco Gutiérrez y Luis Carlos Cañizales Jiménez.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le gustaría contar con un poco más de información, ya que considera es necesario para poder votar.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que le gustaría conocer más sobre los alcances de la Fundación, quienes la integran, agrega que se debe conseguir la información antes de someter a votación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado y Felipe Mora Molina.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado y Felipe Mora Molina.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que no puede votar ya que no conoce esas personas, ni conoce la fundación como tal, razón por la cual considera que es necesario que dicha fundación aporte mayor información.



La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le queda la duda con respecto a si el representante municipal debe estar vinculado directamente a la Municipalidad, como lo es en el caso de FUDEBIOL.

El regidor Felipe Mora Molina justifica su voto negativo indicando que no conoce los fines de la fundación, cual es el interés en el cantón, entre otros asuntos, expresa que le parece extraño que se proponga a una persona ajena a la Municipalidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría que se invite a los representantes de dicha fundación para que se presenten a atención de vecinos y de esa forma informar al Concejo, puesto que es un nuevo actor social.

5. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES ROY MORA ARAYA Y DAVID ARAYA AMADOR.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

- 1- Que la reciente reforma a la Ley de Festejos Populares, Ley 8494 permite que las organizaciones, ya sean de carácter privado o público, puedan acceder a la coordinación de un evento de carácter festivo, llámese feria, exposición, fiesta cívica y cualquier otro relacionado con el tema.
- 2- Que desde 1965 se viene celebrando la Feria Ganadera o Expo P.Z en nuestro cantón, mismas que han resultado exitosas con la característica principal de poner en alto el nombre del cantón.
- 3- Que dicha actividad ofrece la posibilidad no solo a quienes nos visitan de poder exponer y vender sus productos, sino también representa para el comercio en general de nuestro cantón, la oportunidad de hacer llegar recursos frescos hasta sus economías.
- 4- Que ya se tiene previsto para el mes de febrero la celebración de la ya tradicional Exposición Ganadera o Expo P.Z, con lo cual no se verán afectados los intereses económicos de comerciantes locales, ni de muchas familias generaleñas que tienen en dicha Feria la posibilidad de llevar hasta sus hogares un poco de alivio y sustento.
- 5- Que es de todos reconocido la capacidad y experiencia de la Asociación de Caballistas del Sur, en la organización de diferentes eventos de gran magnitud, por lo que existiendo la posibilidad técnica, administrativa y legal, les es factible la realización de la Exposición Ganadera o Expo P.Z.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Autorizar a la Administración Municipal a que proceda a realizar todos los trámites del caso con la ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DEL SUR (ACASUR), autorizándose expresamente a que realice la contratación correspondiente, a fin de que las instalaciones del Campo Ferial sean arrendadas por la citada Asociación y puedan llevar a cabo en el año 2013, la Exposición Ganadera (Expo P.Z) que tradicionalmente se ha llevado a cabo en el mes de febrero, en nuestro cantón, en las instalaciones municipales ubicadas al costado norte del Hotel del Sur, distrito Daniel Flores.
2. Se acuerda además, hacerle llegar atenta excitativa a la Asociación de Caballistas del Sur, en el sentido que sea vigilante y garante de que las actividades a desarrollar en la Exposición Ganadera (Expo P.Z), tengan como fin primordial el esparcimiento y disfrute de las familias generaleñas y de las personas que nos visiten, siempre desde una perspectiva popular y representativa de nuestros más altos valores.



Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que tiene una disyuntiva ya que por un lado considera importante que se realice la Feria Ganadera; pero desde su perspectiva considera que debería encargarse a la Administración Municipal para que pueda realizar la feria con apoyo a la Cámara de Ganaderos y además poder aprovechar ese espacio para actividades relacionadas con la agricultura y otros que retomen el espíritu de la feria.

El regidor Roy Mora Araya expresa que el presente se trata de un tema que ha sido muy discutido y que todos los años pone a correr y por eso no se toma la decisión correcta, manifiesta que la presente figura les permite llegar a un acuerdo. Agrega que ACASUR ha venido coordinando con los diferentes actores sociales e inclusive llegaron a un acuerdo con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, se han reunido con el Dr. Gustavo Rodríguez del Ministerio de Salud y tienen la fecha, razón por la cual por parte del Concejo Municipal se debe agilizar la situación, para que al final los resultados sean los esperados.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que todos los años ocurre lo mismo, se espera el límite en la fecha para tomar la decisión con respecto a la feria, expresa que el cantón cuenta con toda la capacidad de hacer una feria de calidad, pero para eso es necesario tener una buena planificación, no esperar poco tiempo antes para tomar la decisión.

El regidor Felipe Mora Molina indica que con el asunto de la expo es como el asunto de una rotonda, donde solo vueltas se dan pero no se soluciona, agrega que si no se hace la expo un año hasta que se replantee bien, a mucha gente no le va a gustar pero sería lo más sano.

Continúa expresando que a raíz de la nota que envió la Cámara de Ganaderos se les debería pedir que organicen la feria de este año para replantear el asunto legal de dicha actividad, indica que deben asumir el tema con responsabilidad, para buscar una solución.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que la Asociación de Caballistas del Sur presentó una nota expresando su disposición de organizar la Expo, agrega que arrendar las instalaciones es el mecanismo más ágil, manifiesta que la Cámara de Ganaderos ya tiene apartada la fecha para el juzgamiento de ganado a nivel nacional, lo cual se llevará a cabo haya o no Feria Ganadera, finaliza indicando que el arrendamiento es legal, además manifiesta que el tiempo apremia y se debe tomar la decisión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que ya es necesario hacer un alto en el camino, agrega que en el año 2011 la señora Auditora emitió unas recomendaciones con respecto a la Expo, en las cuales manifestó que se debe contar con un Reglamento de Festejos, mismo que hasta la fecha no existe, razón por la cual no estará de acuerdo con que se realice la Expo hasta tanto se hagan las cosas como corresponde, razón por la cual su voto será negativo, debido a que no quiere verse comprometido.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que si se hace un contrato directo quien tiene injerencia al respecto es la señora Alcaldesa, razón por la cual quien debe tomar la decisión sobre la organización que realizará la Expo es la señora Alcaldesa Municipal, por ser un acto administrativo solicita que el nombre de la organización se retire de la presente moción.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ha venido denunciando que las exposiciones desde hace muchos años se están implementando dentro de un marco de irregularidad, consulta ¿en que cuenta están los fondos del año anterior?, manifiesta que las cuentas nunca han sido claras para el pueblo.





Seguidamente indica que hay una comisión municipal que por muchos años no tiene personería jurídica instrumental, manifiesta que hay situaciones de fondo que deben ser atendidas, indica además que le alegra que se esté tomando conciencia de que se debe ordenar la hacienda pública, rectificar los procedimientos y dar cuentas al pueblo. Finaliza indicando que es urgente intervenir el Campo de Exposiciones ya que las instalaciones están totalmente deterioradas y en este momento es un sitio para exponer publicidad, manifiesta que es importante que se pavimente la calle del Campo de Exposiciones, la cual es municipal y es una prioridad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, mantiene la moción ya que no se está concesionando a nadie para que "haga" el campo de exposiciones, sino que están dando la oportunidad a la Asociación de Caballistas del Sur para que alquile el terreno y aproveche las fechas, aclara que el vínculo contractual será un alquiler, expresa que ACASUR no tiene nada que ver con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones ni con UNCOOSUR, ni con el Club de Leones, manifiesta que han sido personas sumamente críticas a dicha labor y estas asumiendo esa posición porque ya conversaron con la Cámara de Ganaderos. Indica que ACASUR está interesada en que se realice una Feria Ganadera ya que están muy vinculados a ese sector e inclusive la Cámara de Ganaderos envió nota brindando su apoyo a ACASUR, apoyo que también fue brindado por parte de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Roy Mora Araya y David Araya Amador, dispensa que no fue aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores David Araya Amador, Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados y Roy Mora Araya.

Seguidamente se traslada la moción a la Comisión de Asuntos Culturales.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán justifica su voto negativo indicando que va a hacerse un alquiler directo y eso es un asunto de la Administración Municipal, razón por la cual el Concejo no debe interferir en ese proceso, cita como ejemplo el arrendamiento de las instalaciones del Complejo Cultural lo cual es un asunto administrativo en el cual el Concejo no interviene.

El regidor Felipe Mora Molina justifica su voto negativo indicando que si es necesario dejar de hacer la Expo un año para ordenar la casa, se debe hacer, para recapacitar por cuanto es un bien público y deben brindar cuentas claras.

La regidora María Ester Madriz Picado comparte el criterio del regidor Alvarado Guzmán e indica que más bien es la Administración la que debe hacer el proceso, y abogaría a que la señora Alcaldesa pueda tramitar el asunto como una Feria Ganadera, una actividad familiar, aclara que con las organizaciones anteriores han habido problemas de control interno y de hecho ha habido organizadores muy honorables como lo es el Club de Leones pero se presentan situaciones como por ejemplo la presentación de facturas que no están timbradas o que no exista constancia de que se pagaron las cargas sociales y eso es algo que no puede darse en la Administración Pública.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que el Código Municipal es muy claro en ese sentido, ya que corresponde al Alcalde la administración de los bienes del cantón y al Concejo Municipal le corresponde dictar las políticas, motivo por el cual el Concejo no debe intervenir en lo que no le compete, mucho menos dar un nombre de la organización que se encargará de la actividad.

6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTA POR EL REGIDOR: DAVID ARAYA AMADOR.

1. Que desde hace varios meses este Concejo aprobó la modificación presupuestaria para que la administración municipal ejecute lo acordado, referente al cierre técnico del vertedero de basura de Lomas de Cocorí.



2. Que a la fecha este Concejo Municipal no cuenta con información de la Administración Municipal de los avances e inicio de las obras del cierre técnico.
3. Que en fecha 11 de diciembre del presente año se notificó la resolución a este Concejo Municipal, relacionado con el expediente numero 12-009020-0007-CO, donde se acusa de desobediencia a lo ordenado por la Sala Constitucional en la sentencia 2012-138 del 25 de septiembre de los corrientes, en la que se giró la orden de esta Municipalidad para que dentro de un plazo improrrogable de un mes se solucione de manera inmediata el problema de contaminación ambiental generado por el uso de vertedero de Lomas de Cocorí.

Se mociona para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Ordenar a la Administración Municipal, dar inicio inmediatamente de las obras del cierre técnico del vertedero de basura de Lomas de Cocorí.
2. Se le solicita a la Alcaldesa Municipal, un informe de lo actuado por dicha Administración Municipal referente al cabal cumplimiento de lo ordenado supra por la Sala Constitucional en un plazo 3 días hábiles a partir de este momento, lo anterior por cuanto este Concejo Municipal debe dar respuesta a dicha causa por la causa de desobediencia que tramita la Sala Constitucional.

Se solicita Acuerdo en Firme o definitivamente aprobado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no sabe hasta qué punto sea necesario tomar un acuerdo para solicitar a la administración que cumpla una ordenanza del Ministerio de Salud, una directriz de la Sala Constitucional que a la fecha ha sido desatendida, agrega que los martes ha estado solicitando información al respecto, manifiesta que la transferencia de desechos se está haciendo de manera ilegal, está lleno hasta de material que se ha recolectado para reciclar porque ya no cabe en el otro lugar.

Seguidamente se refiere a los basureros clandestinos e indica que se debe dar un número de teléfono para que los vecinos puedan denunciar esas situaciones, de forma posterior se refiere a los trabajadores que se encuentran en el lugar en donde se realiza la transferencia e indica que a los mismos se les debe brindar los instrumentos e indumentaria básica para que puedan desarrollar su trabajo. Indica que el cierre técnico es urgente y desde octubre se debió haber concluido.

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que para realizar el cierre técnico se han debido realizar una serie de trámites y arrancar desde cero ya que el año anterior no se avanzó, agrega que el Concejo Municipal aprobó una modificación presupuestaria y se está en el análisis de las empresas que participaron. Aclara que la Municipalidad sí cuenta con el proyecto listo y con la aprobación del Ministerio de Salud, señala que la Proveeduría está trabajando incansablemente con las partidas específicas; pero mañana solicitará que se dé prioridad para sacar la contratación con el fin de que se adjudique y el próximo martes pueda venir la adjudicación al Concejo Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la moción es muy clara, la Sala Constitucional no condena al Concejo sino a la Alcaldía y Ministerio de Salud, pero en la desobediencia a la autoridad sí está siendo parte del mismo, razón por la cual la moción va en el sentido de demostrarle a la Sala Constitucional que es lo que ha hecho el Concejo Municipal, razón por la cual se requiere que la Administración brinde el informe en estos tres días para poder dar respuesta a la causa de desobediencia.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que no votó porque se está ampliando el plazo y más bien hace meses se cumplió, indica que de carácter inmediato se debe iniciar con las obras, agrega que el expediente registra el proceso y deben revisarlo.

ARTÍCULO 7: Informe de la Alcaldía.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-4897-12-DAM remite copia de documento OFI-604-12-PCU, por medio del cual el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, comunica que no se encuentra en capacidad de emitir un criterio respecto al acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 049-12, artículo 2), inciso 15), en donde la Comisión de Asuntos Ambientales dictamina con respecto a lote arrendado por la Municipalidad en Cocorí en 1996 por lo que se encuentra coordinando con los departamentos de Tratamiento de Desechos Sólidos y Obras Municipales, a fin de brindar un informe técnico al respecto.
2. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-4942-12-DAM informa que atendiendo solicitud del Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, en donde comunica que debido a nombramiento de la señora Stefanny Pérez Murillo, cédula de identidad 1-1252-811 en la Auditoría Interna y por ser la funcionaria titular para digitar los datos en el SIPP, solicita que se acuerde por parte del Concejo Municipal la sustitución de la señora Pérez Murillo por el señor Geiner Calderón Umaña, cédula de identidad 1-1175-0457, con el fin de que se comunique dicha sustitución a la Contraloría General de la República.
3. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-4972-12-DAM donde informa en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de Becas y Convención Colectiva, la asignación de becas a funcionarios, debe de ser a funcionarios fijos de la institución que cuentan con posibilidad de retribuir lo concedido por la institución con trabajo y transmisión de conocimientos, ya que un trabajador temporal no podría cumplir con dicho requisito u obligación; ya que el funcionario que ostenta la condición de beneficiario debe de prestar servicios a la institución por el doble del tiempo concedido.
4. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-4976-12-DAM, comunica que una vez presentados los perfiles de los proyectos al Ministerio de Hacienda a fines del año pasado, en la Gaceta No. 236 del 06 de Diciembre del año en curso, fue publicada la distribución de las obras a ejecutar con recursos de Partidas Específicas 2012, asimismo comunica que una vez presupuestados dichos recursos realizarán las acciones necesarias para ver las obras realizadas en cada una de las comunidades beneficiadas.



5. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-4977-12-DAM, remite copia del documento OFI-0389-12-SPU, en el cual la Ing. Wendy Esquivel González, Coordinadora del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, se refiere a nota suscrita por el señor Natalio Villanueva Vargas, quien solicita información sobre los aspectos legales y requisitos evaluados que utilizaron para otorgar el permiso de construcción al local llamado "Mundo Mágico", ubicado frente al costado oeste del parque central de San Isidro de El General.
6. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-4963-12-DAM, comunica que los días jueves 13 y viernes 14 de diciembre del 2012, estará fuera del cantón con el fin de realizar asuntos de índole personal.
7. Seguidamente la señora Alcaldesa Municipal, informa lo siguiente:
 - a. Manifiesta que en la comunidad del Águila, específicamente en el sector del Alto de Liberación se ha concretado una obra muy indispensable para los vecinos de dicha comunidad al ser la construcción de un puente de caja, el cual había tenido incomunicado a los vecinos por mucho tiempo, mismo que con la ayuda de la Comisión Nacional de Emergencias fue realizado.
 - b. Comenta además que se sigue trabajando en la programación del Distrito de Pejibaye, específicamente en la comunidad de la Trinidad Abajo, por lo que expresa que ya se están terminando los trabajos en dicho Distrito, pero sin embargo en dicha comunidad son muchos los kilómetros que hace muchos años han estado sin intervención de maquinaria por lo que los trabajos se dificultan.
 - c. Expresa también que se sigue trabajando con la maquinaria contratada en la programación del Distrito de Plataneros, específicamente en el camino San Gerardo Bolivia, Bolivia-Matasanos y San Pablito-San Pablo.
 - d. Indica también que se encuentra en la construcción el segundo bastión del puente los Vega, en el Distrito de Cajón la cual es una obra muy importante que avanza muy rápido.
 - e. Añade además que se inicia la construcción del puente de Caja en la calle la Presa en Peñas Blancas, Distrito del General, lo cual se coordinó con la Comisión Nacional de Emergencias.
 - f. Además externa que se encuentra en la construcción del segundo bastión del puente colgante peatonal que se encuentra ubicado en San Ramón Sur el cual divide la comunidad, del Salón Comunal de la Cancha de Fútbol.
 - g. Manifiesta que se continúa con las labores de los cementados en las calles Luis Abarca y 8 de Diciembre, los cuales avanzan muy satisfactoriamente, indica que uno es de una partida y el otro es de un proyecto que se había incluido en el Presupuesto Extraordinario.
 - h. Indica también que se sigue con la colocación de la piedra base granular del proyecto de los cuadrantes de Cajón, el cual es un tratamiento superficial bituminoso que se había esperado por varios años, proyecto que debe ser ejecuto a final del presente año.
 - i. Agrega también que se está ejecutando bacheo asfáltico en las calles urbanas de San Isidro mediante la donación de mezcla del MOPT.
 - j. Comparte que se colocaron las vigas del puente del Polideportivo, además indica que se está trabajando en las labores de soldadura, expresa que después de la soldadura y que todo este asegurado se pasa a la colocación de la formaleta para posteriormente chorrear la loza.

- k. Finaliza indicando que se continúa con la colocación de tubos de alcantarilla en Ciudadela Blanco, por lo que expresa el recordar que en dicha comunidad se cuentan con recursos de amparo, por lo que se está tratando de implementar algunas estrategias ya que es un proyecto que se debe hacer por etapas al ser bastante extenso y costoso para la Municipalidad, sin embargo las medidas que se han tomado en los últimos días han surtido efecto.
8. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
- OFI-4977-12-DAM: Comisión de Gobierno y Administración, entregar copia a los interesados.
 - OFI-4976-12-DAM: Comisión de Obras.
 - OFI-4972-12-DAM: Comisión de Becas.
 - OFI-4942-12-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - OFI-4897-12-DAM: Se toma nota.
9. El regidor Fernando Umaña Salas, consulta a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal sobre ¿cómo están los tajos? y también le solicita la posibilidad de darle una "pasadita" con la niveladora en el camino La Linda-San Blas ya que los vecinos están solicitando la colaboración ya que dicho camino está en muy estado, por lo que expresa que muchos educadores le han comentado que tienen que cambiar de carro para poder pasar por dicho camino.
10. La regidora María Ester Madriz Picado felicita a los Síndicos, Consejos de Distrito, Administración, a la señorita Lorena Valverde y la señora Dixiana Vargas asimismo a todas las personas en San José que pudieron recuperar las Partidas Específicas lo cual es muy importante, expresa también que sería muy importante que se puedan ejecutar este año; pero sabe cómo están trabajando en el Departamento de Proveeduría, los cuales hasta están trabajando horas extras.
- Manifiesta además sobre un informe que da el Lic. Alberto Arias Viquez, Coordinador de Informática, referente a la implementación de los servicios de internet en el edificio del complejo cultural, proyecto que ha estado avanzando.
- También expresa que le preocupa sobre la selectiva "rara" de a quien se les pide planes de manejo de residuos sólidos y a quienes no, ya que se les debe de pedir a todas las personas, en especial a los negocios más grandes, por lo que solicita a la señora Alcaldesa Municipal que intervenga, ya que según lo que tiene entendido es de Mc Donald's que llevan la basura por Villa Nueva, ya que cree se realiza un nivel de compostaje y se dan luego los "chorros de humo".
11. El síndico Reney Durán Gamboa, expresa que le preocupa los perfiles que se han elaborado con buena anterioridad y las partidas específicas que aún no han sido entregadas, ya que no sabe si se pierden o que es lo que va a pasar al finalizar este año, motivo por el cual indica que se debe hacer algún trámite para que no suceda y que se pueden mantener dichos recursos para las comunidades.

Seguidamente se refiere a la reunión que se dio el día lunes 10 de diciembre, con respecto a los recursos del BID, expresa que no se pudieron hacer presente la mayoría de los Síndicos ya que se les convocó a eso de "medio día" cuando no se cuenta con el tiempo para programar las actividades y poder asistir por lo que se disculpa y expresa que pensaba que en el informe de la Alcaldesa Municipal se iba a presentar algo sobre dicha reunión.

Además hace mención que los otros proyectos no se deben centralizar para que los síndicos tengan la posibilidad de mencionar a algunos de los proyectos que se puedan desarrollar en alguno de los distritos, siendo estos los que califiquen ya que se entiende que no es cualquier proyecto que se puede ejecutar en los Distritos ya que se debe tener ciertos parámetros donde se puede beneficiar a personas, pueblos, comunidades entre otros por lo que le gustaría se pueda implementar un sistema en donde se pueda dar la opinión, ya que es lo que solicitan las Asociaciones de Desarrollo en las comunidades.

Expresa también que hace 15 días se presentó una moción donde se aprobó que la Administración pudiera trabajar y presentara en un plazo de 8 días naturales la situación referente a los viáticos de los síndicos y regidores, lo cual le preocupa ya que en el reglamento se establece que un acuerdo del Concejo se ejecuta o se veta, y no ha sucedido ninguna de las dos situaciones, razón por la cual solicita la respectiva información.

12. El regidor Wilberth Ureña Bonilla, recuerda que la semana anterior el regidor Roy Mora Araya y su persona solicitaron la intervención ante la Ingeniera con el fin de que le ayudaran a la Asociación de Desarrollo de Buena Vista con un proyecto que tenían con DINADECO el cual en esta semana se acababa el plazo por lo que necesitaban que a dicho proyecto se le realizara una modificación, es por ello que expresa querer saber si se le pudo ayudar a dicha Asociación.

Además procede a solicitar a la señora Alcaldesa Municipal que de la manera más ágil se realice la compra de materiales de la Cancha del Cañaveral, ya que son \$9.500.000 millones que se destinaron para la compra de la tapia de dicha cancha para poder ser utilizada por el equipo de AS PUMA Generaleño, expresa que le preocupa que se acabe el año y no se realice dicha compra ya que considera que los recursos quedarían en el aire.

Comenta también que el año pasado con respecto a la Expo 2011, la Auditora emitió unas recomendaciones y el Concejo Municipal tomó un acuerdo al respecto, dentro del cual se solicitó se confeccionara el Reglamento de la Expo o de Festejos, pero no se ha hecho, razón por la cual solicita que se comience a trabajar en dicho reglamento ya que no sabe si habrá Expo 2013, pero para que en el año 2014 se pueda estar en regla.

Además felicita a la Administración y a todos los funcionarios municipales por el Festival Luces del Valle y las actividades que se han realizado hasta el momento, las cuales han sido espectaculares y los vecinos las han disfrutado mucho.

Por otro lado indica que le surge la duda con respecto a la parte financiera, ¿Qué pasa con los recursos que se cobran de los caballistas el cual fue alrededor de \$10.000 de inscripción al tope y tiene entendido que eran alrededor de 815 caballistas, por lo que sería un aproximado a los ocho millones y resto?, igualmente expresa con respecto a lo relacionado del cobro en las graderías y manifiesta que en los tres rubros serían alrededor de \$22 millones de colones en total, es por ello que indica tener entendido que se había aprobado una partida de unos \$50.000.000 millones de colones, donde se mencionó que la Municipalidad no gastaba nada ya que los recursos eran aportados por diferentes patrocinadores, por ello quiere saber ¿qué se hace con los recursos entrantes?.

Finaliza indicando a la señora Alcaldesa que le gustaría que presentara un detalle sobre el destino de esos \$22.000.000 millones de colones en los tres rubros anteriormente mencionados.



13. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que en el caso de los funcionarios de Proveeduría Municipal los mismos tienen mucho trabajo, por ello manifiesta que las Partidas han salido casi que por Distrito de una forma bastante ágil, razón por la cual no puede decir que van a salir casi al 100% ya que son alrededor de 400 proyectos y que a partir que se aprobó el presupuesto extraordinario se está tratando de hacer compras, además manifiesta que hay algo muy importante y que genera mucha complicación a la hora de tener que comprar y es que muchas veces las Asociaciones de Desarrollo solicitan una serie de materiales los cuales al ser artículos diferentes debe llevar una línea de compra diferente y su código presupuestario diferente, es por ello que muchas veces se vuelve más complicado para la Proveeduría.

Además expresa que se debe revisar las compras al mejor proveedor y que este brinde las mejores condiciones a la institución, ya que se trata de fondos públicos, expresa también que el Lic. Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal, el cual religiosamente llega a la Municipalidad antes de las 7.00 am y en varias ocasiones sale a las 10.00 pm, trabajando también sábados y domingos, al igual que sus colaboradores los cuales están trabajando fuertemente.

Comenta también que se está haciendo el esfuerzo, lo único es que hay varias cosas más difíciles de contratar que otras, ya que existen montos en donde las contrataciones son abreviadas, otras por medio de contratación directa y otros que tienen que ser mediante licitaciones con todo lo que manda, por lo que todo depende del monto.

Además hace referencia a lo que comentaba el señor Umaña Salas, con respecto a los tajos, por lo que indica que aunque se quiera tener muchos tajos habilitados, la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con una capacidad de explotación limitada, y hace énfasis ya que en algún momento se contó con el tajo del Jardín y el tajo de San Ramón los dos juntos, de los cuales el permiso corre por 120 días ya que es el tiempo brindado por Geología y Minas, siendo sumamente difícil sacar de uno y de otro, por la capacidad con la que se cuenta, además indica que solo se puede tener uno a la vez, por lo que en este momento se está trabajando con el tajo de Veracruz, ya que se ha estado trabajando en Pejibaye, comenta también que se hizo la solicitud del tajo del Jardín y avanza satisfactoriamente por lo que esperan contar con el mismo para el mes de enero del año 2013.

Expresa también que se está trabajando en solicitar una concesión la cual tardará alrededor de año y medio de trámites y un costo elevado ya que cada vez que se haga un trámite de un tajo se tiene que contratar un geólogo.

Igualmente indica que revisará lo del camino La Linda-San Blas para que pueda ser un tema que se trate en la próxima Junta Vial.

Comenta que con respecto a lo expresado por la señora Madriz Picado revisará que es lo que está sucediendo.

Así mismo indica que el martes anterior se realizó la convocatoria a la reunión del BID donde se dio tentativamente 2 o 3 fechas, donde el Concejo Municipal de acuerdo a las posibilidades acomodó las fechas y decidió que fuera el día de ayer a las 2.00 p.m., por ello expresa que sí se realizó la convocatoria abierta, indica además que el compañero Ronny Rojas Fallas, Profesional encargado del Proyecto BID está dedicado a dicho tema y se ha podido avanzar, expresa además que no es un proyecto fácil.



De forma posterior se refiere a lo indicado por el regidor Wilberth Ureña Bonilla con respecto al tema del avalúo, expresa que se tiene un problema el cual es que se cuenta con una Ingeniera Agrónoma, pero no está contratada para hacer avalúos, sin embargo tiene una lista de aproximadamente 15 avalúos, es por ello que han tenido problemas ya que todas las comunidades quieren avalúos, situación por la cual manifiesta que no puede solicitarle a la Ingeniera Agrónoma que se dedique solo a los avalúos y deje de lado el tema de las fiscalizaciones, valoraciones y en sí el tema de Catastro como tal, ya que por cada avalúo se dura alrededor de 15 días.

Así mismo se refiere a la contratación de la Cancha del Cañaveral, expresa que debido a un error humano al momento de consignar los códigos presupuestarios se asignó el dinero para la compra de materiales; pero los recursos se encuentran en una obra contratada, es por ello que se tiene que comprar materiales y el dinero se encuentra en obra contratada, situación que impide la compra de los mismos, expresa que se están analizando las posibilidades con las que cuentan Proveeduría para poder así brindar una respuesta.

Hace énfasis también al reglamento de la Expo, e indica que en este momento se está trabajando en el Reglamento de Licores, ya que al concluirlo procederá a solicitar al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos que se dedique al tema del Reglamento de los Festejos.

Hace referencia al tema de las graderías y la inscripción de los caballistas en las actividades del fin de semana anterior, al respecto manifiesta que se realizará un informe donde se detallen todos los gastos y todo lo que sucedió en dichas actividades. Por ello comenta que el dinero de los caballistas inmediatamente ingresa a las cajas recaudadoras ya que fueron los compañeros del CIAT los que estaban con las computadoras realizando el cobro, y entregándoles a los caballistas un recibo con el número de inscripción y el membrete de la Municipalidad donde indicaba el aporte, además comenta que en el caso de las graderías el dinero sí ingresa a la Municipalidad pero para pagar las mismas graderías, es por ello que no se pudo dar entradas de cortesía, ya que lo que valen las graderías es lo que se recoge en ellas mismas, es por ello que en el Presupuesto se incluye todo esto y en el informe respectivo también, para que todo quede claro, externa también que el tope genera algunas ganancias que se usan para cubrir otros rubros en otras actividades del mismo tipo.

14. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, agradece a la señora Alcaldesa Municipal y a todo el equipo administrativo que conformó la comisión organizadora del Festival Luces del Valle, es por ello que comenta que todas las personas querían volver a vivir un Festival de Luces, e inclusive pudo observarse que el pueblo de Pérez Zeledón acudió masivamente a las calles para poder vivir el Festival de Luces.
15. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa el orgullo que siente de todos los funcionarios que han puesto un granito de arena para que la organización saliera bien, ya que definitivamente son todos, unos trasnocharon para poder tener lista la carroza, la cual para poder aprovecharla se llevó al Festival de Cortés el domingo y también se está trabajando en algunas reparaciones para poder llevarla a Buenos Aires, ya que la idea es aprovechar el trabajo que se ha estado realizando durante vario tiempo para poder así decir que en Pérez Zeledón se vive el espíritu navideño.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que se tramitarán algunos dictámenes de comisión, asuntos que ya todos conocen razón por la cual solicita se agilice el trámite, además manifiesta que la Comisión de Asuntos Jurídicos no logró ponerse de acuerdo y se cuenta con dos dictámenes de minoría, uno ordenando a la Administración Municipal anular el acto, dando el uso de suelo conforme corresponda y el otro rechazando el recurso de revisión para elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo.



Al ser las veintinueve horas con once minutos se retira de su curul el regidor Germán Alvarado Guzmán.

Se procede con la lectura del presente recurso:

- a. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN. (Dictamen de Minoría)

LEYENDA

ASUNTO.- Recurso de Revisión formulado por Lorena Herrera Jiménez en su condición de representante de la Sociedad denominada Servicentro la Gran Vía S.A, en relación a uso de suelo para instalación de estación de Servicio en barrio el Hoyón de Pérez Zeledón.-

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, conociendo la situación del uso de suelo para la instalación de una Estación de Servicio en el Barrio El Hoyón de este cantón, y que originalmente había sido denegado por el Sub-proceso de Planificación Urbana, esta comisión conoce del asunto de acuerdo a lo expuesto y esgrimido en dicho expediente, Y;

LEYENDA

Primero: Que en el año dos mil once, la sociedad Servicentro la Gran Vía S.A había realizado solicitud de uso de suelo en el Sub-proceso de Planificación Urbana de la Municipalidad de Pérez Zeledón, esto con el fin de obtener una autorización para el establecimiento de una Estación de Servicio en barrio el Hoyón de esta comunidad.

Segundo: Que en atención a dicha solicitud, la misma fue rechazada por parte del Sub-proceso de Planificación Urbana indicando que la ubicación de la zona o propiedad donde se pretendía ubicar dicho comercio misma se encontraba en zona de alto riesgo, confirmando un certificado de uso de suelo no conforme.-

Tercero: Que disconforme con tal decisión, los representantes de Servicentro la Gran Vía, establecieron los diferentes recursos ordinarios de impugnación en contra del acto administrativo que generó el citado uso de suelo no conforme, los cuales fueron rechazados; situación por la cual se formuló respectivo recurso extraordinario de Revisión, el cual se entra a resolver por medio de la presente comisión de asuntos jurídicos, que analiza lo siguiente Y:

LEYENDA

UNO.- Acerca de la Posición de la Municipalidad en cuanto a la aplicación del Plan Regulador

Para nadie es un secreto que el Plan Regulador del cantón de Pérez Zeledón es un instrumento legal que contiene una serie de deficiencias y regula situaciones que no se reflejan a las necesidades actuales del cantón, es por esta razón que de manera amplia y sustentada el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de nuestra municipalidad, mediante la opinión Jurídica **OPJ-004-07-PST**, se pronunció sobre la aplicación del Plan Regulador en cuanto a la prevalencia de la norma escrita sobre los mapas adicionales que constituyen dicho Plan en este cantón, posición que ha sido adoptada por este Gobierno Local en aras de buscar una mejor aplicación de dicho instrumento en beneficio de los intereses del cantón; con fundamento en lo anterior, actualmente se aplica una distancia de cincuenta metros de protección al margen de los ríos y que encuentra su fundamento en la Ley Forestal, situación que ha permitido que más ciudadanos puedan acceder a diferentes trámites tanto de urbanización, bonos de vivienda, visados, comercio y otras diligencias relacionadas con sus propiedades, y con

base en esto se ha liberado un poco el estancamiento que existe en materia de urbanismo con el tan mal elaborado Plan Regulador.-

DOS.- De la potestad que tiene el Gobierno Local en Materia Urbanística.

Tanto la Sala Constitucional con sus pronunciamientos referidos a la materia como el Instituto Nacional de Urbanismo (INVU) han sido claros y contundentes en decir que la potestad de ejercer y decidir sobre la Planificación Urbana del cantón donde se desarrollan, corresponde a las municipalidades, además de lo dispuesto en el artículo 169 y 170 de nuestra Carta Magna, sobresale la posibilidad de que el Gobierno Local como tal pueda tomar decisiones en materia urbanística, siempre velando por los intereses del cantón, de su comercio y municipios en general, siempre dentro del marco legal y las posiciones técnicas calificadas. Por lo indicado la municipalidad emite certificados de uso de suelo que resultan ser documentos meramente declarativos que no constituyen ninguna situación jurídica. En ese sentido la Procuraduría General de la República indicó en su dictamen C-341-2007 del 26 de setiembre del 2007, y en relación al tema:

"...Como acto administrativo, el certificado de uso del suelo es meramente declarativo, en el sentido de que se limita a acreditar un hecho o una situación jurídica sin crearla, modificarla o extinguirla, como ocurre con los actos administrativos constitutivos (En tal sentido, vid. García de Enterría, Eduardo, Curso de Derecho Administrativo, T.I, 1978, p.481, así como Parejo Alfonso, Luciano, Jiménez Blanco, A. y Ortega Alvarez, L., Manual de Derecho Administrativo, Vol. 1, 1978, p. 721)..."

No obstante lo anterior, existen algunas áreas dentro de los mapas que se aplican para establecer zonificaciones, que resultan un poco difíciles de determinar, sin embargo el mismo INVU ha manifestado que en estos casos debe de considerando criterios técnicos especializados como el de la Comisión Nacional de Emergencia.

TRES.- En cuanto a la posición legal, a la posición del Invu y el caso concreto:

Como ya se indicó antes, tanto la Sala Constitucional como el INVU, han sido claros y contundentes en ratificar que la potestad de organización planificadora en materia urbanística le corresponde a los gobiernos locales, sin embargo el mismo INVU sirve como órgano asesor en esta materia por lo que para la toma de la decisión en este asunto concreto se remite en parte a los comentarios de esta institución asesora. Como ya se dijo por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en su oficio número **C-PU-D-325-2012** de fecha 14 de mayo del corriente año, señaló textualmente y referido al caso específico de la ubicación de una estación Gasolinera en el barrio el Hoyón de este cantón:

"Sin embargo, siempre con el afán de cooperación, le indicamos que consultando el Plano de Zonificación y su Reglamento del Plan Regulador Parcial de San Isidro del General, le podemos indicar que dicho terreno se sitúa dentro de la zona de Alto Riesgo por inundación.

No obstante y según lo indicado en el párrafo anterior, es la Municipalidad de Pérez Zeledón a quien le corresponde otorgar el uso de suelo, ubicando la propiedad dentro del Reglamento de Zonificación y considerando criterios técnicos especializados como el de la Comisión Nacional de emergencias..."

Debe de tomarse en cuenta que la municipalidad de Pérez Zeledón, ante lo inadecuado y desproporcionado Plan Regulador que nos rige en este cantón, se ha visto en la necesidad de realizar interpretaciones y aplicaciones, siempre dentro del marco de la legalidad, que permitan una aplicación más favorable a los intereses de los administrados, agrícolas, comerciantes y otros en general; por tal

administración actual a dar el uso de suelo conforme según corresponda a derecho".

El señor Presidente Municipal solicita a la regidora Virginia Camacho Torres, asumir en la curul del regidor Geinier Alvarado Guzmán.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que le queda la duda de si el uso de suelo no conforme se refiere al tipo de población, consulta ¿quiénes firman los recursos?

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que el presente recurso lo firma el regidor Manuel Alfaro y la siguiente propuesta la firma su persona, manifiesta que el regidor Geinier Alvarado Guzmán no firmó ninguno de los dos recursos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que el Código Municipal señala que los regidores no se pueden abstener, agrega que ya es la séptima vez que se trae el asunto al Concejo y eso le parece muy extraño ya que lo que había quedado pendiente era una consulta legal y no sabe si ya el abogado resolvió. Continúa indicando que su voto será negativo para el presente dictamen, añade que le parece que el Concejo no tiene por qué opinar en el presente caso ya que el mismo está siendo evaluado en los Tribunales de Justicia, finaliza indicando que no deben comprometerse.

Al ser las veintiún horas con veinticinco minutos se reincorpora el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El señor Presidente Municipal manifiesta que la vez pasada la Comisión de Asuntos Jurídicos trajo un dictamen aceptando el Recurso de Revisión, el Concejo lo votó negativo, lo cual no significó un rechazo al recurso de revisión ya que lo que rechazó fue el dictamen y se debe dar respuesta a la señora Herrera, señala que el recurso en su versión negativa es firmado por su persona y lo que hace es un análisis de la potestad municipal para la reglamentación urbanística sobre el cantón, reafirmando lo que establece el Plan Regulador.

De forma posterior se procede con la lectura del por tanto del siguiente informe, el cual para los efectos se consigna a continuación:

- b. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS" SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION. "Dictamen de minoría"

ASUNTO.- Recurso de Revisión formulado por Lorena Herrera Jiménez en su condición de representante de la Sociedad denominada Servicentro la Gran Vía S.A, en relación a uso de suelo para instalación de estación de Servicio en barrio el Hoyón de Pérez Zeledón.-

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, conociendo la situación del uso de suelo para la instalación de una Estación de Servicio en el Barrio El Hoyón de este cantón, y que originalmente había sido denegado por el Sub-proceso de Planificación Urbana, esta comisión conoce del asunto de acuerdo a lo expuesto y esgrimido en dicho expediente, Y;

Primero: Que en el año dos mil once, la sociedad Servicentro la Gran Vía S.A había realizado solicitud de uso de suelo en el Sub-proceso de Planificación Urbana de la Municipalidad de Pérez Zeledón, esto con el fin de obtener una autorización para el establecimiento de una Estación de Servicio en barrio el Hoyón de esta comunidad.

Segundo: Que en atención a dicha solicitud, la misma fue rechazada por parte del Sub-proceso de Planificación Urbana indicando que la ubicación de la zona o propiedad donde se pretendía ubicar dicho comercio misma se encontraba en zona de alto riesgo, confiriendo un certificado de uso de suelo no conforme.-

Tercero: Que disconforme con tal decisión, los representantes de Servicentro la Gran Vía, establecieron los diferentes recursos ordinarios de impugnación en contra del acto administrativo que generó el citado uso de suelo no conforme, los cuales fueron rechazados; situación por la cual se formuló respectivo recurso extraordinario de Revisión, el cual se entra a resolver por medio de la presente comisión de asuntos jurídicos, que analiza lo siguiente Y:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

UNO.- Acerca de la Posición de la Municipalidad en cuanto a la aplicación del Plan Regulador

Para nadie es un secreto que el Plan Regulador del cantón de Pérez Zeledón es un instrumento legal que contiene una serie de deficiencias y regula situaciones que no se reflejan a las necesidades actuales del cantón, es de menester aclarar y remitir antes de tomar una decisión mal fundada que esta comisión hace una breve reseña de la opinión Jurídica **OPJ-004-07-PST**, en líneas posteriores, donde se pronunció el profesional en ese entonces a cargo de este Sub-Proceso, sobre la aplicación del Plan Regulador en cuanto a la prevalencia de la norma escrita sobre los mapas adicionales que constituyen dicho Plan en este cantón, posición que ha sido adoptada por este Gobierno Local en aras de buscar una mejor aplicación de dicho instrumento en beneficio de los intereses del cantón;

DOS.- De la potestad que tiene el Gobierno Local en Materia Urbanística.

Tanto la Sala Constitucional con sus pronunciamientos referidos a la materia como el Instituto Nacional de Urbanismo (INVU) han sido claros y contundentes en decir que la potestad de ejercer y decidir sobre la Planificación Urbana del cantón donde se desarrollan, corresponde a las municipalidades, además de lo dispuesto en el artículo 169 y 170 de nuestra Carta Magna, sobresale la posibilidad de que el Gobierno Local como tal pueda tomar decisiones en materia urbanística, siempre velando por los intereses del cantón, de su comercio y munícipes en general, siempre dentro del marco legal y las posiciones técnicas calificadas. Por lo indicado la municipalidad emite certificados de uso de suelo que resultan ser documentos meramente declarativos que no constituyen ninguna situación jurídica. En ese sentido la Procuraduría General de la República indicó en su dictamen C-341-2007 del 26 de setiembre del 2007, y en relación al tema:

"...Como acto administrativo, el certificado de uso del suelo es meramente declarativo, en el sentido de que se limita a acreditar un hecho o una situación jurídica sin crearla, modificarla o extinguirla, como ocurre con los actos administrativos constitutivos (En tal sentido, vid. García de Enterría, Eduardo, Curso de Derecho Administrativo, T.I, 1978, p.481, así como Parejo Alfonso, Luciano, Jiménez Blanco, A. y Ortega Álvarez, L., Manual de Derecho Administrativo, Vol. 1, 1978, p. 721)..."

No obstante lo anterior, existen algunas áreas dentro de los mapas que se aplican para establecer zonificaciones, que resultan un poco difíciles de determinar, sin embargo el mismo INVU ha manifestado que en estos casos debe de considerarse los criterios técnicos especializados como el de la Comisión Nacional de Emergencia.

TRES.- En cuanto a la posición legal, a la posición del Invu y el caso concreto:

Como ya se indicó antes, tanto la Sala Constitucional como el INVU, han sido claros y contundentes en ratificar que la potestad de organización planificadora en materia urbanística le corresponde a los gobiernos locales, sin embargo el mismo INVU sirve como órgano asesor en esta materia por lo que para la toma de la decisión en este asunto concreto se remite en parte a los comentarios de esta institución asesora. Como ya se dijo por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en su oficio número **C-PU-D-325-2012** de fecha 14 de mayo del corriente año, señaló textualmente y referido al caso específico de la ubicación de una estación Gasolinera en el barrio el Hoyón de este cantón:

"Sin embargo, siempre con el afán de cooperación, le indicamos que consultando el Plano de Zonificación y su Reglamento del Plan Regulador Parcial de San Isidro del General, le podemos indicar que dicho terreno se sitúa dentro de la zona de Alto Riesgo por inundación.

No obstante y según lo indicado en el párrafo anterior, es la Municipalidad de Pérez Zeledón a quien le corresponde otorgar el uso de suelo, ubicando la propiedad dentro del Reglamento de Zonificación y considerando criterios técnicos especializados como el de la Comisión Nacional de emergencias..."

Se debe de tener claro y reiterando, que para esto último en consideración lo siguiente:

Haciendo referencia al punto anterior la Sala Constitucional ya se ha pronunciado insistentemente acerca de los conflictos de competencia en materia de regulación del territorio entre las Municipalidades y el INVU y ha dicho con mucha abundancia y contundencia que la potestad de administración y regulación del territorio del cantón (los intereses locales) es exclusiva de las Municipalidades, mientras que al INVU le corresponde una competencia residual (dentro del cantón) en caso de que las Municipalidades no cumplan con su cometido y también una función de asesoría técnica en cuanto a la planificación del territorio de las grandes áreas o regiones del país (como es el caso del Gran Área Metropolitana, que si es resorte del INVU).

Con fundamento en lo dicho atrás definitivamente es de considerar y revisando los términos en los cuales la administración municipal a emitido el uso de suelo no conforme de la propiedad de marras, y en vista que debe de aplicarse el Reglamento de Plan Regulador de manera cabal, tomando en cuenta los mapas y planos de zonificación, es de mera importancia que si bien tanto el INVU, como la Comisión Nacional de Emergencias, hacen las recomendaciones del caso tan bien es cierto que la autonomía municipal debe reservarse e igual respetar el plan vigente pues legal mente no cabe derecho alguno no sin antes previo a haber una Ley que modifique o una reforma que sustituya íntegramente el texto del reglamento como tal, para que en todo caso sean permitido usos de suelo en estas condiciones, es por ello que, esta comisión recomienda al Concejo Municipal ratificar la decisión tomada por la administración en el tanto procedió a no dar un uso de suelo conforme, ya que se actuó según lo esgrimido apegados a la normativa vigente a el Reglamento del Plan Regulador, por lo que se debe declarar el presente recurso Sin Lugar.

Es criterio de esta comisión que por los argumentos antes indicados, por las posiciones legales que existen en torno al asunto específico, lo que corresponde es recomendar que se declare sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto, y notificar a las partes la decisión tomada por este Concejo.

En fe de lo cual,

Por lo que esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Se declare el presente recurso de revisión sin lugar, y se lleve en alzada las partes al Tribunal Contencioso Administrativo, a fin de agotar la Vía Recursiva".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla recuerda que hace unos meses la regidora María Ester Madriz Picado presentó un recurso de minoría y le parece que también la regidora Kemly Jiménez Tabash presentó otro, por otro lado señala que si existe un recurso de minoría es porque existe uno de mayoría, agrega que considera que dos dictámenes de minoría de una comisión de tres miembros es *"totalmente improcedente"*.

Al respecto el señor Presidente Municipal consulta al regidor Wilberth Ureña como resolvería el asunto ya que es una comisión de tres miembros en donde uno de ellos tiene una posición disidente, otro positiva y el otro se niega a firmar alguna de las dos posiciones, tampoco ha hecho el dictamen de minoría del cual tiene derecho. Agrega que no pueden seguir engavetando el presente asunto.

Al ser las veintiún horas con treinta y un minutos se retira de su curul la regidora Cira Obando Granados, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

De forma posterior se procede con las votaciones:

- a. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores el dictamen de minoría presentado por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, dictamen que se consigna en el presente artículo, inciso a. Dicho dictamen no fue aprobado por contar con tan solo un voto a favor, del regidor Felipe Mora Molina.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que dicho dictamen le parece sumamente serio ya que la instancia política no puede pasar sobre el criterio técnico establecido, señala que la situación es sumamente seria, agrega que en esos argumentos justifica su voto negativo.

- b. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores el dictamen de minoría presentado por su persona, dictamen que se consigna en el presente artículo, inciso b. Dicho dictamen no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas.

Al respecto el señor David Araya Amador, Presidente Municipal señala que dicho asunto sigue pegado y ahora tienen que traerlo nuevamente, señala que hablan porque no se hace nada, de forma posterior se refiere a la regidora Jiménez e indica que se trae una posición similar a la que ella está diciendo, que el asunto debe rechazarse; pero lo vota negativo, expresa que no comprende a la regidora Jiménez quien debe ser más coherente con sus decisiones.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que su persona es coherente, indica que no emite su voto porque de manera reiterada se ha comprometido al Concejo Municipal, señala que si ya se dijo no, no tienen por qué seguir insistiendo. De forma posterior recomienda al señor Presidente Municipal revisar el expediente para que se dé cuenta del asunto de fondo.

Al ser las veintiún horas con cuarenta y tres minutos se reincorpora la regidora Cira Obando Granados.

2. El regidor Fernando Umaña Salas muestra su molestia con respecto a lo que establece el Código Municipal ya que los regidores que votan negativo sí pueden justificar el voto pero los regidores que votan positivo no, indica que eso es insólito ya que no pueden defender la posición por la cual votaron.

3. El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que el regidor Umaña Salas tiene toda la razón pero hay un reglamento que también establece lo mismo y hay que cumplirlo.

De forma posterior solicita se le brinde una lista que contenga los nombres de los representantes municipales que fungen en las diferentes organizaciones, recuerda que si se le envían las actas por correo no se le debe dar impresa, las cuales deben imprimirse por ambos lados para ahorrar recursos.

Por otro lado se refiere al acta 135-12 e indica que la regidora Cira Obando no se encontró presente en dicha acta pero sí votó el recurso de revisión, aunque le correspondía al regidor Juan Durán Cubillo, solicita se revise dicha situación.

Seguidamente comparte que hace unos meses atrás se inscribió en un curso por internet y obtuvo un diploma de Experto en Planificación y Gestión de Desarrollo Local, manifiesta que después de cuatro meses muy duros de estudio el título llegó a sus manos, lo cual se llena de orgullo ya que realizó un gran esfuerzo.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto el documento, referente al "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS". Celebrado entre La Cooperativa de Servicios Múltiples de Mujeres Emprendedoras de Barrio Los Ángeles R.L (Coopemebla R.L).

En Convenio como tal, se sustenta sobre la base de la legalidad, se fundamenta en la norma que rige la materia con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 8839, que reza sobre el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente cumpla la gestión integral de residuos de los diversos actores involucrados que determina la ley.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS" entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y Coopemebla R.L., por lo que se recomienda autorizar a la Alcaldesa para que proceda con la firma del respectivo convenio".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda a dicho convenio se le habían hecho modificaciones específicas, ampliar el plazo del convenio de un año a tres años, ampliar el plazo de participación de la Municipalidad de tres meses a seis y eliminar la exclusividad de explotación del servicio.

La regidora María Ester Madriz Picado se inhibe indicando que su persona tiene relación con esos temas.

El señor Presidente Municipal solicita al regidor Gilberto Monge Ortiz asumir en el lugar de la regidora María Ester Madriz Picado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que solicitaron que se les enviara las correcciones; pero no se hizo, solicita se le aclare ¿en donde Coopemebla realizará el trabajo?, ¿en qué terreno?, ¿cuándo lo va a hacer?, indica que le están asignando una tremenda responsabilidad a una asociación recién creada que se caracteriza por la voluntad, por el entusiasmo y el compromiso; pero que no cuenta con las condiciones elementales para atender una situación de ese calibre, manifiesta que considera que si la Municipalidad con toda su infraestructura y recursos no ha podido atender la situación como corresponde, como van a trasladarlo a Coopemebla, solicita se le aclare la situación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que aportó varias modificaciones al convenio y espera que se hayan tomado en cuenta, indica que le preocupaba ya que la Municipalidad aportaba los camiones y debía trasladar el material hasta las instalaciones de Coopemebla, ya que dicha cooperativo no cuenta con los vehículos.

Recuerda que hace aproximadamente un mes efectuaron una reunión y en esa ocasión se presentaron unos señores de ACIRA quienes estaban un poco confundidos con la situación del convenio ya que también querían tener un convenio, asimismo manifestaron que contaban con algunos vehículos e infraestructura para poder llevar a cabo el reciclaje, solicita se le indique que está aportando Coopemebla y que aporta la Municipalidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el asunto cuenta con bastante tiempo de estar en el Concejo, expresa que la información se debe buscar, agrega que la Municipalidad va a colaborarles durante seis meses y posteriormente se espera que la Asociación este fortalecida y pueda asumir, agrega que se trata de un proyecto piloto que se espera que tenga el mayor de los éxitos, además manifiesta que la Municipalidad no está cayendo en ilegalidades, ya que cuenta con toda la potestad de hacer ese tipo de convenios.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que las mujeres de Coopemebla trabajan dando tratamiento a toneladas de desechos, expresa que el convenio le sirve a Coopemebla como una herramienta para conseguir recursos ya que aunque muchas organizaciones les quiere brindar ayuda requieren del convenio para ello, indica que con el convenio le están dando la mano a la gente que está trabajando, a esas mujeres que están haciendo un trabajo que en realidad le corresponde hacer a todos, finaliza indicando que el convenio es una herramienta para que sigan creciendo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

Al ser las veintiún horas con cincuenta y tres minutos asume la regidora María Ester Madriz Picado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no tiene duda con respecto al trabajo de Coopemebla, pero indica que no votó ya que no conoce el documento, expresa que lo mínimo que esperó fue que la información se les brindara por medio del correo electrónico.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En sesión Extraordinaria de este Concejo Municipal, Acta- N°040-12 de fecha 12 de julio de 2012, se aprobó el Convenio de Uso en Precario de la Finca inscrita ante el Registro Público bajo el número de Folio Real: 565258-000, entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y Coopemebla R.L.

Que a raíz de este acuerdo tomado por el Concejo, se generó una serie de problemas y diferencias por parte de los vecinos de Barrio Los Ángeles, ya que según estos y al informe de la Comisión de Vivienda y Patrimonio con fecha 28 de Noviembre del 2000, Acta N° 150-00 de nota suscrita por esta ADI en donde se indica:

1-. Que el terreno donado por doña María Picado No corresponde a Área Verde Comunal.

2-. Que este terreno se donó para construcción de beneficio social.

En ese entonces se dictaminó lo siguiente:

Autorizar al Ejecutivo Municipal a firmar convenio con la ADI del Barrio Los Ángeles, para la Administración del terreno donado por doña María Picado y se construya en el mismo una cancha multiuso y un parque infantil. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Dejar sin efecto el acuerdo que se tomó en fecha 12 de Julio del presente año correspondiente al Acta- N° 040-12, esto por cuanto a generado un malestar dentro de la comunidad de Barrio Los Ángeles y enmendado lo actuado por el Concejo lo que corresponde es anular el acuerdo referido, además de ello no es procedente el mismo pues lo acordado se dio existiendo un acuerdo que se encuentra vigente a la fecha".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN:

En relación a la solicitud realizada por la Cooperativa de Servicios Múltiples de Mujeres Emprendedoras de Barrio Los Ángeles R.L. (Coopemebla R.L.) y en vista a que se tomó un acuerdo en fecha 12 de Julio del presente año, donde se autorizaba a la Alcaldesa Municipal para que elaborara un convenio en precario con esta organización en un inmueble que generó algunos inconvenientes, y que a la fecha esta organización no ha contado con ese terreno y necesita de una propiedad para iniciar con las acciones de ejecución del manejo de desechos sólidos, solicitan que se les de en administración 2000 metros cuadrados del terreno municipal inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número de folio real; 623976-000 cuya área correspondiente al plano catastrado número: SJ-1431032-2010.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Recomendar a este Órgano Colegiado se tome un acuerdo autorizando a la señora Alcaldesa para que inicie las gestiones y elabore un convenio borrador de uso en precario entre Coopemebla R.L. y la Municipalidad de Pérez Zeledón, de un área de 2000 metros cuadrados en el terreno que están dentro de la propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número de folio real; 623976-000 cuya área correspondiente al plano catastrado número: SJ- 1431032-2010. (Esta propiedad corresponde al resto de terreno que ha venido quedando de los 29581 metros cuadrados, terreno al que también se le sacó un área donde se le donó al IMAS y al Ministerio de Seguridad Pública). Lo anterior con el fin de llevar a cabo el manejo de los desechos sólidos inorgánicos excepto los electrónicos”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta sobre la condición del terreno, ¿si se trata de una zona verde?, ¿qué disponibilidad tiene el terreno?, ¿cuál es el uso que está registrado?, indica que antes de tomar la decisión deben consultar a la ADI del lugar y llevar el asunto al Consejo de Distrito, lo cual es una medida sana.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que ya en el Concejo Municipal se ha hablado ampliamente sobre el asunto en discusión, expresa que considera que están haciendo lo correcto, aclara que se habló con la ADI de la comunidad y con Coopemebla, finalmente invita a la regidora Kemly Jiménez a hacerse presente en las reuniones de la comisión, para que se entere del trabajo que realicen. Finaliza indicando que Coopemebla requiere del convenio para poder contar con el apoyo de otras instituciones.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que está totalmente de acuerdo con hacer la donación de terreno a Coopemebla, una vez que se cumpla con la parte de la legalidad, expresa que le queda la duda ya que se acaba de votar un convenio para que Coopemebla realice la separación de los residuos y posteriormente se toma otro acuerdo para que el lugar en donde estaban haciendo ya no sea de ellos, posteriormente se toma otro acuerdo para cederles 2000 metros, solicita se le explique la situación ya que considera que hay errores de procedimientos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez indica que los regidores David Araya y Geinier Alvarado consideran que todas sus manifestaciones son ridículas, al respecto expresa que eso no le atormenta.

El señor Presidente Municipal solicita a la regidora Jiménez Tabash que por favor justifique su voto.

Al respecto la regidora Jiménez Tabash expresa “estoy en eso”

El señor Presidente Municipal quita el uso de la palabra a la regidora Jiménez e indica que se le brinda la oportunidad para que justifique el voto, razón por la cual se debe ir al punto sin la necesidad de empezar a ofender a las demás personas para llegar a nada, expresa que si lo que hace es justificar con mucho gusto todos le prestarían atención, manifiesta que la sesión anterior la regidora Jiménez habló 34 veces y esa no fue la vez que más habló.

Seguidamente se presentan gritos en el recinto, motivo por el cual el señor Presidente Municipal solicita a los señores regidores que por favor conserven la compostura y solicita a la regidora Jiménez que deje de gritar.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LICDA. MARILYN MORALES, TESORERA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-197-12-ATM, suscrito por la Licda. Marilyn Morales, Tesorera Municipal, referente a acuerdo general de pago para el año 2013.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2013, en los siguientes rubros:

- Remuneraciones
- Pólizas y seguros
- Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo)
- Intereses sobre préstamos
- Amortización de préstamos
- Transferencias corrientes y de capital"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez indica que no votó ya que no se indica el monto, la cantidad que va para cada rubro, expresa que no puede votar sin antes contar con la información, motivo por el cual manifiesta que le parece extrañísimo que se vote de esa manera, concluye indicando que nadie la va a silenciar.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que no se pueden incluir los montos, ya que son gastos corrientes y por ejemplo no se sabe cuánto llegará por consumo de electricidad.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN:

Visto y analizado el informe bajo el número de OFI-160-12-BCA, mismo que corresponde al Exp-087-12-BCA, donde se da la recomendación técnica para que se actualice dentro de la red vial municipal, del cantón de Pérez Zeledón, el camino que se encuentra en la comunidad de La Fortuna de San Pedro, camino a la Carbura, mismo que da inicio en el entronque con el camino C-1-19-247 (La Fortuna) y finalizando en fincas.

Con la finalidad de contar con un inventario vial más actualizado y de acuerdo a la inspección realizada, se le solicita realizar el trámite pertinente para la incorporación de este camino en la red vial cantonal.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud de incorporación de este camino a la red vial cantonal, así como lo indica la recomendación técnica del Departamento de Caminos Vecinales, solicitar al Concejo aceptarlo como un camino no clasificado en uso para vehículos, siempre que se cumpla con las recomendaciones y observaciones presentadas en las páginas 1, 2, 3 del Informe OFI-160-12-BCA del 25 de Octubre de 2012, en el expediente ADM-087-12-BCA".

Al mismo tiempo se recomienda trasladar el asunto a la Administración para que realice las gestiones necesarias a fin de que se pueda concluir con lo solicitado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que votará ya que celebra que el Concejo haya tomado la decisión de dar aprobación a todas las aperturas de caminos, externa que ha estado viendo que la mayoría de caminos se concentran dentro de una determinada área y el cantón cuenta con once distritos, razón por la cual deben dar trámite a la totalidad de solicitudes.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN:

Visto y analizado el informe bajo el número de OFI-163-12-BCA, mismo que corresponde al Exp-090-12-BCA, donde se da la recomendación técnica para que se actualice dentro de la red vial municipal, del cantón de Pérez Zeledón, el camino que se encuentra en la comunidad de Fátima de San Pedro, mismo que actualmente se encuentra formando un cuadrante alrededor de la escuela de la comunidad.

Con la finalidad de contar un inventario vial más actualizado y de acuerdo a la inspección realizada, se le solicita realizar el trámite pertinente para la incorporación de este camino en la red vial cantonal.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud de incorporación de este camino a la red vial cantonal, así como lo indica la recomendación técnica del Departamento de Caminos Vecinales, solicitar al Concejo aceptarlo como un camino no clasificado en uso para vehículos, siempre que se cumpla con las recomendaciones y observaciones presentadas en las páginas 1, 2, 3 del Informe OFI-163-12-BCA del 26 de Octubre de 2012, en el expediente ADM-090-12-BCA.

Al mismo tiempo se recomienda trasladar el asunto a la Administración para que realice las gestiones necesarias a fin de que se pueda concluir con lo solicitado”.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que la Comisión de Obras ha trabajado muy fuerte, nunca han tenido distinguos para ayudar con un camino a un lugar o a otro, externa que habían atrasos desde el año 2007 y actualmente cuentan con aproximadamente cuarenta expedientes, pero han declarado más de trescientos caminos públicos, manifiesta que la regidora Cira Obando ha realizado un trabajo extraordinario.

Seguidamente agradece a los señores regidores por el apoyo brindado en el asunto tratado en el presente artículo, inciso anterior, el camino a la Carburá, el cual cuenta con veinticinco años y que cuenta con doce casas, lugar en donde la gente tenía que pasar la luz por propiedades y jalar el agua, a pesar de contar con una calle que toda la vida ha sido pública.

De forma posterior se refiere al camino en Fátima, asunto que se consigna en el presente inciso e indica que es algo muy importante ya que es un proyecto que se ha estado desarrollando, agrega que Fátima ha tenido una carretera al centro y a mano izquierda en la parte más fea es en donde se ha desarrollado la comunidad, por cuanto al margen derecha ha sido una finca que está en el puro centro de Fátima, una finca de aproximadamente 60 hectáreas que tiene la parte más bonita pero que nunca nadie ha querido lotear, comparte que llegó un señor quien tiene la visión de hacer un proyecto de lotificación y por ende hacer unos aportes de terreno para la comunidad, lo cual cambiaría la cara de Fátima en una forma radical, ya que además mucha gente contará con la oportunidad de contar con un lote y con un bono de vivienda, indica que las cosas se hacen de manera transparente y pide el apoyo para beneficiar a la comunidad.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que le preocupa que el camino se haga a raíz de una lotificación, consulta ¿si a los pobladores se les ha negado el derecho al camino? o ¿si es por una lotificación?, manifiesta que está de acuerdo con la apertura de los caminos; pero le preocupa la situación. De forma posterior reconoce la labor realizada por los miembros de la Comisión de Obras, pero solicita se le aclare si la justificación es por la lotificación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda que el Concejo Municipal no puede decir sí o no a una lotificación, ya que se autorizan siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿si la propuesta de una lotificación, da autorización para habilitar una calle?

El señor Presidente Municipal indica a la regidora Jiménez que está solicitando mayor información y no está justificando el voto, le solicita que por favor revise el Código Municipal y el reglamento.

ARTÍCULO 9: Trámite de Correspondencia.

1. Documento C-285-2012, suscrito por el Sr. Jorge Oviedo Álvarez, Procurador Adjunto de la Procuraduría General de la República, en el cual da respuesta a oficio TRA-604-10-SSC, en donde el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, acordó consultar los siguientes extremos: a) Es procedente que mediante una directriz administrativa se establezca que corresponde a la Alcaldía determinar que solicitudes de información son procedentes y cuáles no? b) Es procedente que la Alcaldía limite el acceso de los regidores a la información que se encuentre en los departamentos administrativos de la Municipalidad?, al respecto con el objetivo de atender la consulta abordan los siguientes extremos: a) EN ORDEN A LA LIBERTAD DE ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS b) EL ACCESO DE LOS REGIDORES A LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD. Cabe indicar que en la conclusión expone: a) Que no es procedente que mediante directriz de la Alcaldía Municipal se limite la libertad de las personas a acceder la información de interés público de las municipalidades. b) Que no es procedente limitar el acceso de los regidores a la información que existe en la Alcaldía y en los demás departamentos administrativos. c) Que tanto el Concejo Municipal, los regidores y el Alcalde deben respetar el derecho a la protección de los datos de las personas, así su derecho a la intimidad.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que celebra la respuesta, ya que defendió el derecho al acceso a la información, expresa que ahora queda desierta la directriz "002-06" indica que eso es un triunfo ya que con dicha directriz se ha obstaculizado el acceso a la información oficial.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda que la situación se presentó durante la administración de la señora Rosibel Ramos, y que curiosamente fue una de las directrices más usadas por el señor Luis Mendieta y de la regidora Kemly Jiménez cuando estuvieron en la Administración Municipal e inclusive hicieron una circular limitando a los funcionarios municipales, para que los mismos no dieran declaraciones, aclara que una directriz se elimina simplemente con la firma de un Alcalde y el anterior Alcalde nunca quiso eliminarla.

Seguidamente debido a los gritos de la regidora Jiménez Tabash el señor Presidente Municipal indica que la próxima semana traerá a profesionales en sicología y siquiatria, para que emitan un dictamen ya que la situación se ha vuelto insostenible, y esos gritos están fuera de la normalidad, solicita a la regidora Jiménez que deje de gritar.

Posteriormente el señor Presidente Municipal indica que se debe tener claro que se está hablando de información pública, lo cual no quiere decir que se pueda brindar a un particular información de un patentado, ni tampoco que se pueda dar la información de pago de impuestos de alguien, ya que se debe respetar la intimidad de las personas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que hace unos meses se indicó que si ocupaba información de una comisión a la cual no pertenece, debía presentarse con el coordinador de la comisión o con algún miembro de la misma para que le pudiera brindar la información, a pesar de ser su persona miembro del Concejo Municipal, razón por la cual solicita se le aclare que va a pasar de ahora en adelante, ya que como regidor desea saber si va a tener limitación con respecto a la documentación que existe en las carpetas.

Con respecto a la gritería indica que es una situación vergonzosa, agrega que unos no gritan pero hacen ademanes y es una forma de agresión física, además indica que otros son permisivos. Por otro lado expresa que la próxima semana vendrá canal 15, ya que otra vez hay show.



La Lícda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que la directriz es del año 2006, además indica que el pronunciamiento de la Procuraduría será analizado para tomar acciones referentes a la misma, señala que la directriz indica que todo debe pasar por la Alcaldía lo cual considera es necesario ya que el Alcalde debe saber que información se solicita, aclara que durante su administración nunca se le ha negado la información a nadie, agrega que algunas personas solicitan fotocopia de expedientes que cuentan con ocho tomos o más, e inclusive solicitan copia de expedientes que tiene en custodia la fiscalía, solicitan informes que por la cantidad de información que solicitan no se les puede brindar en diez días. Finaliza indicando que gracias a la canalización de solicitudes por medio de su despacho puede enterarse de errores y de las dificultades que aquejan a los vecinos, además indica que tanto su persona como los funcionarios municipales puedan dar información a los medios de Prensa.

Seguidamente traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. OFI-343-12-PAM, sucrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No.233 del 03 de diciembre del 2012 en la página 5, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publica el aviso de solicitud de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Bonitas de Platanares, por medio de su representante el Sr. Asdrúbal Corrales Retana.

Cabe indicar que se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito en la Dirección de Legal y de Registro.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

3. Nota suscrita por el MSc. Wilberth Vargas Guerrero, Director de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, en la cual remite invitación a los conciertos de fin de año, agrega que el jueves 13 de diciembre se presentarán los niños y las niñas del Coro Infantil, Orquesta Infantil y Big Band, para el viernes 14 tendrán a la Orquesta Infantil, Banda Elemental y el grupo "Orquesta son del Valle" como invitado, para el sábado 15 de diciembre contarán con la participación del Taller de Coro, la Camerata y la Banda Sinfónica.

Cabe indicar que dichos conciertos se realizarán en el Complejo Cultural a las 7:00pm.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que todos quedan cordialmente invitados.

4. Documento DE-1918-12, suscrito por el Lic. Cristian Morales Ugalde, Director Ejecutivo a,i del IFAM, en el cual informa:
 1. Que conceden la prórroga en la gestión del desembolso solicitada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, hasta que sea resuelto por parte de la Dirección de Aguas del MINAET, la situación de los cuerpos de agua presentes en el área del proyecto, lo cual se estima realizar para el mes de abril del 2013.
 2. No aplicar la multa de compromiso de fondos a la Municipalidad, dado que en la justificación dada, no obedece una inacción u omisión por parte de la Municipalidad, pues todas las autorizaciones y permisos por los entes responsables estaban a derecho cuando se tramitó la solicitud de crédito. La situación se presenta como una verificación legal y técnica, por las denuncias presentadas.





3. No aplicar la normativa del IFAM en cuanto a liquidación del crédito, dado que el oficio ACLA-P-SRPZ-747 del 27 de agosto 2012 establece que dictaminada la situación de los cuerpos de agua, sólo se requiere ratificar las distancias de las áreas de protección y realizar los ajustes correspondientes, lo cual implica rediseñar y reubicar el proyecto de reforma tal que no afecte las causas ni áreas de protección.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, agradece al IFAM por conceder dichas autorizaciones. Se traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales.

5. Nota suscrita por el Lic. Heráclides Vindas Abarca, en la cual remite el Proyecto Cero Basuras, mismo que vendría a colaborar con la solución a la problemática de la basura en el cantón, agrega que desean construir un pequeño receptor de productos de reutilización ubicado al final de la calle Uno, ubicada en Barrio Boston, ya que está es una calle sin salida, por lo que solicitan el permiso por parte del Concejo Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que dicho barrio siempre se ha distinguido por dar solución a los problemas, manifiesta que corresponde a la Administración otorgar el permiso.

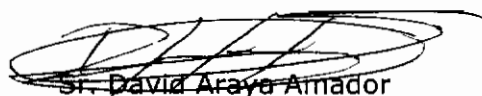
Al respecto el regidor Araya Amador indica que ni siguiera la Municipalidad puede otorgar dicho permiso, ya que el permiso es para hacer una casetilla en donde termina la vía y de hecho uno de los vecinos se opone.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

6. Copia de documento DRX-SD: 2012, suscrito por el Ing. José Alberto Jiménez Sancho, Sub-Director Región X del MOPT, dirigida al Ing. Herberth Barboza Vargas, Director Región X del MOPT- Pérez Zeledón, en el cual remite reporte de la inspección realizada al puente BAILEY de Peñas Blancas sobre el río General, la cual se dio debido a solicitud realizada por el señor Eduardo Sánchez, Síndico de General.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita darle copia del documento al síndico del distrito General, asimismo traslada la nota a la Comisión de Obras.

AI SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal


Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

